

Paraná, 12 de mayo de 2023.

**Sres. Miembros del**  
**Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos**

De nuestra mayor consideración:

Conforme lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 9005, cumplimos en elevar para su estudio y consideración el Balance correspondiente al ejercicio N° 41 de la Caja Forense de Entre Ríos iniciado el 01-01-2022 y finalizado el 31-12-2022.

En cumplimiento de nuestra tarea informamos que:

A. *Se ha realizado periódicamente y mediante la aplicación de técnicas de revisión generalmente aceptadas los controles que cada caso estimamos procedentes para examinar las operaciones de la Caja Forense de Entre Ríos.*

B. *Que los resultados de la Caja Forense de Entre Ríos a la fecha indicada han sido determinados de acuerdo a principios de contabilidad aplicables para el caso.*

C. *Que hemos recibido en el período bajo análisis requerimientos formales de información sobre las materias que son de nuestro conocimiento, y hemos participado, tanto los miembros titulares como los suplentes, de las reuniones de Directorio.*

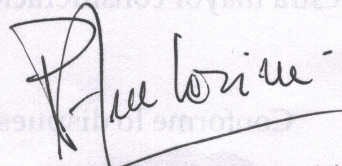
D. *Que si bien, como se menciona anteriormente, participamos en el análisis de muchos temas de la Caja, hubo algunos en los cuales el grado de análisis fue mucho mayor debido a la implicancia que cualquier decisión tenía para el patrimonio de la Caja Forense.*

E. *Que teniendo en cuenta lo antes mencionado consideramos que los Estados Contables correspondientes al período analizado en general, se han formulado de acuerdo a principios contables vigentes.*

F. *Que todas las resoluciones adoptadas por el Directorio han sido tomadas ajustándose al procedimiento legal y con el conocimiento de esta Comisión Revisora de Cuentas y su consentimiento en los casos en que ha sido necesario.*

Por lo antes mencionado esta Comisión Revisora de Cuentas sugiere aprobar el Balance de la Caja Forense de Entre Ríos correspondiente al ejercicio económico del año 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



Pedro Domingo Ambrosini

ABOGADO

M 6495 Fº177 Tº1

Paraná, 12 de mayo de 2023.

**Sres. Miembros del**  
**Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos**

De nuestra mayor consideración:

Conforme lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 9005, cumplimos en elevar para su estudio y consideración el Balance correspondiente al ejercicio N° 41 de la Caja Forense de Entre Ríos iniciado el 01-01-2022 y finalizado el 31-12-2022.

En cumplimiento de nuestra tarea informamos que:

A. *Se ha realizado periódicamente y mediante la aplicación de técnicas de revisión generalmente aceptadas los controles que cada caso estimamos procedentes para examinar las operaciones de la Caja Forense de Entre Ríos.*

B. *Que los resultados de la Caja Forense de Entre Ríos a la fecha indicada han sido determinados de acuerdo a principios de contabilidad aplicables para el caso.*

C. *Que hemos recibido en el período bajo análisis requerimientos formales de información sobre las materias que son de nuestro conocimiento, y hemos participado, tanto los miembros titulares como los suplentes, de las reuniones de Directorio.*

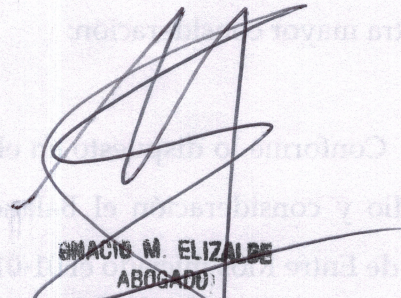
D. *Que si bien, como se menciona anteriormente, participamos en el análisis de muchos temas de la Caja, hubo algunos en los cuales el grado de análisis fue mucho mayor debido a la implicancia que cualquier decisión tenía para el patrimonio de la Caja Forense.*

E. *Que teniendo en cuenta lo antes mencionado consideramos que los Estados Contables correspondientes al período analizado en general, se han formulado de acuerdo a principios contables vigentes.*

F. *Que todas las resoluciones adoptadas por el Directorio han sido tomadas ajustándose al procedimiento legal y con el conocimiento de esta Comisión Revisora de Cuentas y su consentimiento en los casos en que ha sido necesario.*

Por lo antes mencionado esta Comisión Revisora de Cuentas sugiere aprobar el Balance de la Caja Forense de Entre Ríos correspondiente al ejercicio económico del año 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



**IGNACIO M. ELIZALDE**  
**ABOGADO**

**IAER N° 4796 F 191 To I**  
**C.S. J.N. T° 80 F° 474**  
**CUIT: 23-20209511-9**

Paraná, 12 de mayo de 2023.

**Sres. Miembros del**  
**Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos**

De nuestra mayor consideración:

Conforme lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 9005, cumplimos en elevar para su estudio y consideración el Balance correspondiente al ejercicio N° 41 de la Caja Forense de Entre Ríos iniciado el 01-01-2022 y finalizado el 31-12-2022.

En cumplimiento de nuestra tarea informamos que:

A. *Se ha realizado periódicamente y mediante la aplicación de técnicas de revisión generalmente aceptadas los controles que cada caso estimamos procedentes para examinar las operaciones de la Caja Forense de Entre Ríos.*

B. *Que los resultados de la Caja Forense de Entre Ríos a la fecha indicada han sido determinados de acuerdo a principios de contabilidad aplicables para el caso.*

C. *Que hemos recibido en el período bajo análisis requerimientos formales de información sobre las materias que son de nuestro conocimiento, y hemos participado, tanto los miembros titulares como los suplentes, de las reuniones de Directorio.*

D. *Que si bien, como se menciona anteriormente, participamos en el análisis de muchos temas de la Caja, hubo algunos en los cuales el grado de análisis fue mucho mayor debido a la implicancia que cualquier decisión tenía para el patrimonio de la Caja Forense.*

E. *Que teniendo en cuenta lo antes mencionado consideramos que los Estados Contables correspondientes al período analizado en general, se han formulado de acuerdo a principios contables vigentes.*

F. *Que todas las resoluciones adoptadas por el Directorio han sido tomadas ajustándose al procedimiento legal y con el conocimiento de esta Comisión Revisora de Cuentas y su consentimiento en los casos en que ha sido necesario.*

Por lo antes mencionado esta Comisión Revisora de Cuentas sugiere aprobar el Balance de la Caja Forense de Entre Ríos correspondiente al ejercicio económico del año 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

**HECTOR LUIS FISCHBACH**  
**ABOGADO**  
CUI. 20-084168993-6  
MAJ. N° 2284 - T 1 F° 63  
CSJNT 79 F° 31

Paraná, 12 de mayo de 2023.

**Sres. Miembros del**  
**Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos**

De nuestra mayor consideración:

Conforme lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 9005, cumplimos en elevar para su estudio y consideración el Balance correspondiente al ejercicio N° 41 de la Caja Forense de Entre Ríos iniciado el 01-01-2022 y finalizado el 31-12-2022.

En cumplimiento de nuestra tarea informamos que:

- A. *Se ha realizado periódicamente y mediante la aplicación de técnicas de revisión generalmente aceptadas los controles que cada caso estimamos procedentes para examinar las operaciones de la Caja Forense de Entre Ríos.*
- B. *Que los resultados de la Caja Forense de Entre Ríos a la fecha indicada han sido determinados de acuerdo a principios de contabilidad aplicables para el caso.*
- C. *Que hemos recibido en el período bajo análisis requerimientos formales de información sobre las materias que son de nuestro conocimiento, y hemos participado, tanto los miembros titulares como los suplentes, de las reuniones de Directorio.*
- D. *Que si bien, como se menciona anteriormente, participamos en el análisis de muchos temas de la Caja, hubo algunos en los cuales el grado de análisis fue mucho mayor debido a la implicancia que cualquier decisión tenía para el patrimonio de la Caja Forense.*
- E. *Que teniendo en cuenta lo antes mencionado consideramos que los Estados Contables correspondientes al período analizado en general, se han formulado de acuerdo a principios contables vigentes.*
- F. *Que todas las resoluciones adoptadas por el Directorio han sido tomadas ajustándose al procedimiento legal y con el conocimiento de esta Comisión Revisora de Cuentas y su consentimiento en los casos en que ha sido necesario.*

Por lo antes mencionado esta Comisión Revisora de Cuentas sugiere aprobar el Balance de la Caja Forense de Entre Ríos correspondiente al ejercicio económico del año 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

**María Inés Ríos**  
Abogada Escribana Mediadora  
Mat. Pcia. 3257-90-7  
Mat. Fed. Tomo 79 Folio 500  
MARC DFJ STJER  
Tel. 0372 7 124 7

De nuestra mayor consideración:

- En cumplimiento de nuestra tarea informamos que:
- Se ha realizado periódicamente y mediante la aplicación de técnicas de revisión generalmente aceptadas los controles que cada caso estimamos procedentes para examinar las operaciones de la Caja Forense de Entre Ríos.
  - Que los resultados de la Caja Forense de Entre Ríos a la fecha indicada han sido determinados de acuerdo a principios de contabilidad aplicables para el caso.
  - Que hemos recibido en el período bajo análisis requerimientos formales de información sobre las materias que son de nuestro conocimiento, y hemos participado, tanto los miembros titulares como los suplentes, de las reuniones de Directorio.
  - Que si bien como se menciona anteriormente, participamos en el análisis de muchos temas de la Caja, hubo algunos en los cuales el grado de análisis fue mucho mayor debido a la importancia que cualquier decisión tenía para el patrimonio de la Caja Forense.
  - Que teniendo en cuenta lo antes mencionado consideramos que los Estados Contables correspondientes al período analizado en general, se han formulado de acuerdo a principios contables vigentes.
  - Que todas las resoluciones adoptadas por el Directorio han sido tomadas respetando el procedimiento legal y con el conocimiento de esta Comisión Revisora de Cuentas y su consentimiento en los casos en que ha sido necesario.



Paraná, 12 de mayo de 2023.

Sres. Miembros del  
Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos

De nuestra mayor consideración:

Conforme lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 9005, cumplimos en elevar para su estudio y consideración el Balance correspondiente al ejercicio N° 41 de la Caja Forense de Entre Ríos iniciado el 01-01-2022 y finalizado el 31-12-2022.

En cumplimiento de nuestra tarea informamos que:

A. *Se ha realizado periódicamente y mediante la aplicación de técnicas de revisión generalmente aceptadas los controles que cada caso estimamos procedentes para examinar las operaciones de la Caja Forense de Entre Ríos.*

B. *Que los resultados de la Caja Forense de Entre Ríos a la fecha indicada han sido determinados de acuerdo a principios de contabilidad aplicables para el caso.*

C. *Que hemos recibido en el período bajo análisis requerimientos formales de información sobre las materias que son de nuestro conocimiento, y hemos participado, tanto los miembros titulares como los suplentes, de las reuniones de Directorio.*

D. *Que si bien, como se menciona anteriormente, participamos en el análisis de muchos temas de la Caja, hubo algunos en los cuales el grado de análisis fue mucho mayor debido a la implicancia que cualquier decisión tenía para el patrimonio de la Caja Forense.*

E. *Que teniendo en cuenta lo antes mencionado consideramos que los Estados Contables correspondientes al período analizado en general, se han formulado de acuerdo a principios contables vigentes.*

F. *Que todas las resoluciones adoptadas por el Directorio han sido tomadas ajustándose al procedimiento legal y con el conocimiento de esta Comisión Revisora de Cuentas y su consentimiento en los casos en que ha sido necesario.*

  
M. AM LEON  
BOGADA  
Mat. N° 9012 F° 245 T 1  
Mat Federal T 114 F° 379

Por lo antes mencionado esta Comisión Revisora de Cuentas sugiere aprobar el Balance de la Caja Forense de Entre Ríos correspondiente al ejercicio económico del año 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

  
**MIRIAM LEON**  
ABOGADA  
Mat. N° 9012 F° 245 T 1  
Mat Federal T 114 F° 879

Paraná, 12 de mayo de 2023.

Sres. Miembros del  
Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos

De nuestra mayor consideración:

Conforme lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 9005, cumplimos en elevar para su estudio y consideración el Balance correspondiente al ejercicio N° 41 de la Caja Forense de Entre Ríos iniciado el 01-01-2022 y finalizado el 31-12-2022.

En cumplimiento de nuestra tarea informamos que:

A. Se ha realizado periódicamente y mediante la aplicación de técnicas de revisión generalmente aceptadas los controles que cada caso estimamos procedentes para examinar las operaciones de la Caja Forense de Entre Ríos.

B. Que los resultados de la Caja Forense de Entre Ríos a la fecha indicada han sido determinados de acuerdo a principios de contabilidad aplicables para el caso.

C. Que hemos recibido en el período bajo análisis requerimientos formales de información sobre las materias que son de nuestro conocimiento, y hemos participado, tanto los miembros titulares como los suplentes, de las reuniones de Directorio.

D. Que si bien, como se menciona anteriormente, participamos en el análisis de muchos temas de la Caja, hubo algunos en los cuales el grado de análisis fue mucho mayor debido a la implicancia que cualquier decisión tenía para el patrimonio de la Caja Forense.

E. Que teniendo en cuenta lo antes mencionado consideramos que los Estados Contables correspondientes al período analizado en general, se han formulado de acuerdo a principios contables vigentes.

F. Que todas las resoluciones adoptadas por el Directorio han sido tomadas ajustándose al procedimiento legal y con el conocimiento de esta Comisión Revisora de Cuentas y su consentimiento en los casos en que ha sido necesario.

Por lo antes mencionado esta Comisión Revisora de Cuentas sugiere aprobar el Balance de la Caja Forense de Entre Ríos correspondiente al ejercicio económico del año 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'María de los Milagros Marano Roude', is written over the typed name and reference number.

María de los Milagros Marano Roude

Mat.8020 Tomo I Folio 218 CAER